

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 09 de junio del presente año, fue aprobado el siguiente:

Acuerdo Administrativo Núm. 1233

Único. - La Diputación Permanente de la LXXV de este Honorable Congreso del Estado acuerda realizar un atento y respetuoso exhorto al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, para que, en coordinación y apoyo de las Secretarías de Educación y Salud del Estado, realicen en materia de educación preescolar y básica, lo siguiente:

- 1.- Definan una fecha y las modalidades del regreso seguro a las aulas, considerando entre ellos modelos híbridos que se puedan poner en marcha;
- 2.-Se realice la adecuada capacitación de los maestros y directivos de planteles para su desempeño en cada modalidad que se ponga en marcha.
- 3.-Se fortalezca el Sistema de Alerta Temprana en el Estado, buscando se lleve a cabo de manera personalizada, para lograr atender de manera eficiente el abandono escolar y el rezago educativo de las niñas, niños y adolescentes, así como detectar y prevenir las causas que lo originan, poniendo especial énfasis en sucesos de violencia familiar y problemas psicoemocionales generados por el aislamiento.
- 4.-Actuar de manera coordinada con las dependencias encargadas de la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, para actuar en caso de que se vean transgredidos sus derechos, procurar su interés superior y lograr su desarrollo integral.

Acompañamos a la presente copia de los documentos que dieron origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Monterrey, N.L., a 09 de junio del 2021

Dip. Secretaria

Dip. Secretaria

Itzel Soledad Castillo Almanza

María Dolores Leal Cantú